

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

Correo electrónico: jeffersoncifuentes@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER119956 del 09 de junio de 2026. Solicitud información ambiental lote CHIP AAA0157BDDE. Dirección Calle 133 C Sur 14H 05.

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Ambiente recibió el radicado del asunto por medio del cual se solicita la siguiente información: «(...) LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR CONCEPTO DEL PREDIO CON DIRECCIÓN CATASTRAL CL 133C SUR 14H 05 Y CHIP AAA0157BDDE, EL CONCEPTO SOLICITADO ES PARA SABER SI EL PREDIO SE ENCUENTRA O NO EN EL ÁREA DE LA RONDA QUE ESTA CERCA AL PREDIO, TODO ESTO CON EL FIN DE INICIAR TRAMITES PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO (...)»

Al respecto, precisamos que la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental competente dentro del perímetro urbano del Distrito Capital según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y sobre la solicitud damos respuesta en los siguientes términos:

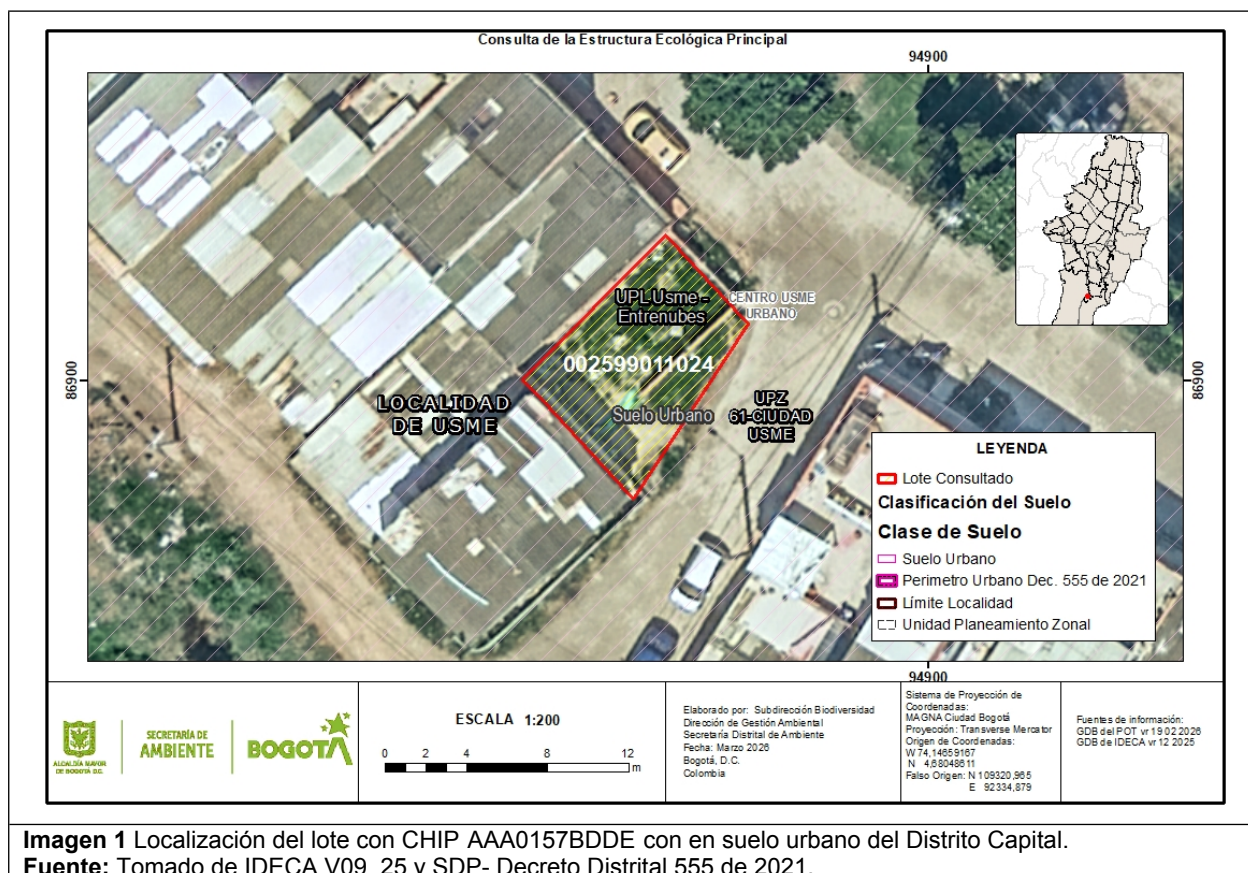
1. LOCALIZACIÓN

El lote identificado con CHIP AAA0157BDDE se localiza en el área urbana, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, «Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá». (Ver **Tabla 1 e imagen 1**)

Tabla 1 Localización del lote objeto de solicitud

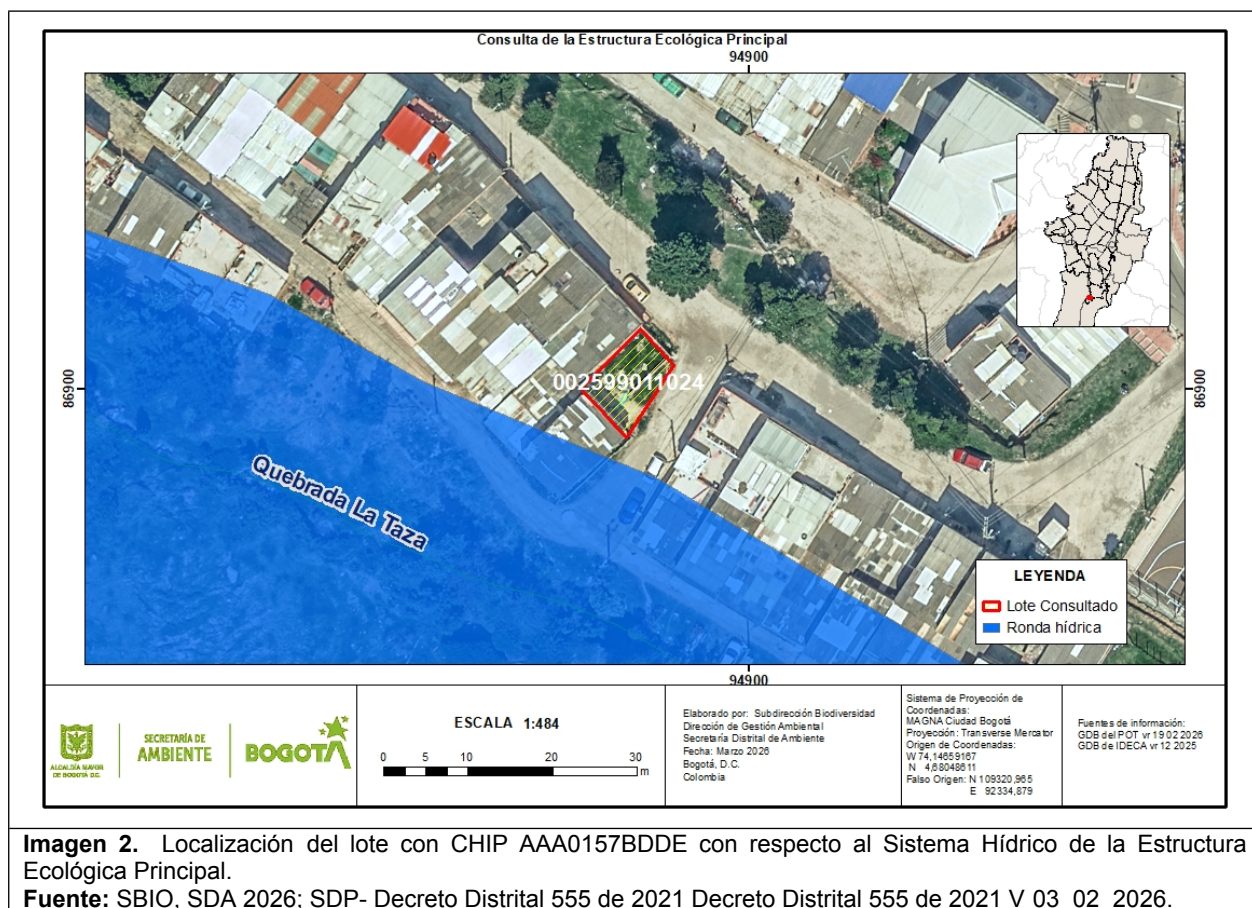
Localidad (*)	05- Usme
UPZ (*)	61-Ciudad Usme
UPL	05-Usme Entrenubes
Barrio	002599-Centro Usme Urbano
CHIP	AAA0157BDDE
Dirección	CL 133C SUR 14H 05
Identificador único de lote	002599011024

(*) Información a partir de lo establecido en los artículos 9 y 10, y el parágrafo 2 del artículo 490 del Decreto Distrital 555 de 2021



2. SUPERPOSICIÓN CON ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – EEP.

La Subdirección de Biodiversidad, desde su competencia, informa que una vez revisada y analizada la cartografía que hace parte del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto al lote identificado con CHIP AAA0157BDDE actualmente **NO presenta superposición** con el elementos del Sistema Hídrico de la Estructura Ecológica Principal, áreas de especial importancia ecosistémica de acuerdo con lo definido en el artículo 60 del Decreto Distrital 555 de 2021.



En los anteriores términos, esta Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta de forma clara y congruente a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma; para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601) 3778914 o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Proyectó: CAROLINA SALGADO RAMIREZ

Revisó: IVAN DARIO MELO CUELLAR

ANA MILENA LOZANO MELGAREJO

Aprobó: IVAN DARIO MELO CUELLAR